



Exterius r. r. r. r. r. r.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Tomto en q no omitira quanto ené en n alcance,  
y se saque Certificado de este tipo, y separe al a Ten  
rap a n intely y ejecución

D. Domingo Terreros  
y James

Domingo Terreros  
y James

Se ha hecho presente q p<sup>o</sup> tratar de la conduccion  
de Sal de la Salina de Sanyovera, es indispensable  
de estar de aler ord al Sr. Administrador con  
quin tres mil rs. al Encargado de esta Salina. Y  
no habiendose verificado el cobro de la Contribucion  
y Sal de este año, y no habiendose fondo de q echar  
mano, mas q de los propios con cantidad de Rein  
regno, acordaron se forme libranza contra  
el Mayordomo con su calidad, y enmenda  
por ende, pare el Encargado de la Sal con el Sr.  
Canonj con ellos, ala Excmo. Sr. Dn. D. Juan de  
entregue al encargado de ella la parte Recibo  
y disponga y acuerde el tiempo en q se ha de condu  
cir, dando parte a este Ayuntamiento q las Reul  
tas = Asi lo acordaron y firmaron los Srs.

